



C I R C U L A R CSJCUC24-206

Fecha: 21 de agosto de 2024

Para: **JUECES PENALES Y DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIQAQUIRÁ CUNDINAMARCA.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: *“HACINAMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA DE ZIQAQUIRÁ”*

Estimados servidores judiciales,

En atención a la solicitud elevada por la Policía Nacional a la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, y remitida finalmente a este Consejo Seccional, para que se adopten medidas tendientes a salvaguardar los derechos de las personas privadas de la libertad y que se encuentran recluidas en la Estación de Policía San Juanito de Zipaquirá; los invitamos a evaluar dentro del ámbito de sus competencias, las acciones a que hubiere lugar para la normalización de la referida situación, que como se indicó viene afectando a estas personas y generan situaciones de mayor inseguridad al interior de la referida estación.

Lo anterior, atendiendo que en la actualidad hay 31 personas en las celdas de dicha estación de policía y se están, además, presentando problemas de hacinamiento e inconvenientes entre ellos y los agentes que los están custodiando.

Al efecto se acompaña tabla en Excel donde se indican los nombres de los investigados y los despachos involucrados.

ANEXO LO ANUNCIADO

Atentamente,

**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/JASS/AVS